

Expediente: 2961/23
Carátula: AGUILERA IMELDA INES C/ SOTELO RAUL GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 26/03/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SOTELO, RAUL GUSTAVO-DEMANDADO
20285371563 - AGUILERA, IMELDA INES-ACTOR
20285371563 - ZUBIETA, DIEGO SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2961/23



H106018395392

JUICIO: AGUILERA IMELDA INES c/ SOTELO RAUL GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.
EXPTE. N° 2961/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/03/2025 presentado por el letrado ZUBIETA, DIEGO SEBASTIAN:

- 1) Atento a lo solicitado y existiendo fondos disponibles, líbrese orden de pago judicial electrónica en concepto de pago total de honorarios. En consecuencia, **TRANSFIÉRASE** la cuenta judicial n° 562209554424009, perteneciente a los presentes autos, la suma de \$35.088,64.- a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del letrado **ZUBIETA, DIEGO SEBASTIAN - M.P. N°10696**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20285371563, Cta. n° 460709549508185, condición ante el IVA: **monotributista**.
- 2) Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán que los aportes correspondientes de ley n° 6059, art 26, inc. J (10% a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado) serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.
- 3) Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda el letrado a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.MDLAM - 2961/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios bruto\$35.088,64

10%\$3.508,86

8%\$2.807,09

Saldo pendiente de cobro por honorarios\$0

Actuación firmada en fecha 25/03/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.